

Contenido

1. OBJETO	2
2. ASPECTOS GENERALES.....	2
2.1. Aspectos económicos	2
2.2. Perspectivas técnicas	12
2.3. Perspectiva regulatoria	13
3. ESTUDIO DE LA OFERTA	13
3.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?.....	13
3.2. ¿A quien se va a comprar?	14
3.3. Análisis de la oferta en SECOP	15
4. ESTUDIO DE LA DEMANDA.....	17
5. CRITERIOS DIFERENCIALES.	17
6. ANÁLISIS DE COSTOS.....	20
7. CONCLUSIONES	21

1. ASPECTOS OBJETO

Adquisición de estuches rígidos para el transporte y protección de videoproyectores (video beam) y sus accesorios para la UBPD.

2. GENERALES

El presente estudio de sector tiene como objetivo lo siguiente:

Realizar un análisis de la oferta y la demanda del mercado para el proceso “Adquisición de estuches rígidos para el transporte y protección de videoproyectores (video beam) y sus accesorios para la UBPD.”, buscando lo siguiente:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuentan con la capacidad de suplir la necesidad de contratación.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del bien y/o servicio a contratar, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado y obtenidos de otras fuentes de información en atención a las normas aplicables a este tipo de bienes.

Lo anterior, en aras que la Entidad obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades requeridas por Grupo interno de Trabajo de Gestión Tecnológica.

2.1. Aspectos económicos

Las actividades económicas que se desarrollan en la economía colombiana se clasifican tradicionalmente en tres grandes sectores, los cuales agrupan actividades especializadas e independientes, a saber: i) el sector primario, relacionado con la obtención de bienes y productos provenientes directamente de la naturaleza; ii) el sector secundario, correspondiente a los procesos industriales orientados a la transformación de materias primas; y iii) el sector terciario, asociado a la prestación de servicios y actividades comerciales dirigidas a satisfacer las necesidades de la sociedad, las personas y las organizaciones. Para el proceso la actividad se encuentra en el sector secundario.

A continuación, se relaciona el código que tiene relación con la presente contratación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24000000 -	24110000 -	24111500 -	24111507
		24112400	24112402
53000000	53120000	53121600	53121603

De acuerdo con el sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 5 A.C.¹, las actividades que comprenden el presente proceso, se encuentran clasificadas en:

División 46	Comercio al por mayor
Grupo 464	Comercio al por mayor de artículos y enseres domésticos
Clase 4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de material de limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros).
- El comercio al por mayor de filtros purificadores de agua para uso doméstico.
- El comercio al por mayor de bicicletas, bicicletas eléctricas, bicicletas de pedaleo asistido, monociclos, patinetas eléctricas, aerotablas (tablas flotantes de dos ruedas sin manubrio), Segways (vehículos de autobalanceo de dos ruedas con manubrio) y sus partes, piezas y accesorios.
- El comercio al por mayor de artículos y equipos fotográficos y ópticos (p. ej., gafas de sol, binoculares o lupas).
- El comercio al por mayor de juegos, juguetes, artículos de piñatería.
- El comercio al por mayor de drones de juguete y drones para fines recreativos (incluidos los sumergibles).
- El comercio al por mayor de artículos deportivos, equipos de gimnasia, trofeos, medallas y copas deportivas.
- El comercio al por mayor de instrumentos musicales.
- El comercio al por mayor de artículos de viaje de cuero natural y de imitación de cuero, maletas, bolsos de mano, carteras y artículos de talabartería y guarnicionería (sillas de montar).
- El comercio al por mayor de insumos para la industria del calzado y talabartería, tales como: tacones, capelladas, herrajes y similares.
- El comercio al por mayor de artículos de papelería, libros, revistas y periódicos.
- El comercio al por mayor de artículos y utensilios de uso doméstico como: cubiertos, vajillas, cristalería, artículos de cerámica y utensilios de madera, de mimbre y de corcho para mesa, tocador, cocina o similares.
- El comercio al por mayor de cacerolas, sartenes, ollas, olletas, pailas, etc.
- El comercio al por mayor de suministros para el aseo como: guantes, escobas, traperos, entre otros.
- El comercio al por mayor de artículos para bebés, como coches, carritos o sillas de paseo, andadores, portabebés, sillas de seguridad infantiles para vehículos automotores y bicicletas de todo tipo, entre otros.
- El comercio al por mayor de carpas y sacos de dormir.

¹ https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_5_AC.pdf

- El comercio al por mayor de relojes, artículos de joyería y bisutería (joyas de imitación).

División 46	Comercio al por mayor
Grupo 465	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo
Clase 4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, sus partes, piezas y accesorios, excepto computadores y equipo periférico.
- El comercio al por mayor de equipos de transporte, tales como embarcaciones, aviones, locomotoras, trenes, tranvías, vagones entre otros, sus partes, piezas y accesorios, excepto vehículos automotores, motocicletas y bicicletas.
- El comercio al por mayor de robots para cadenas de montaje, y de sus partes, piezas y accesorios.
- El comercio al por mayor de cables e interruptores, cables de fibra óptica y de otros tipos de equipo de instalación de uso industrial.
- El comercio al por mayor de chalecos blindados, armas, sistemas de armas y municiones, incluidos tanques y vehículos blindados de combate.
- El comercio al por mayor de drones militares (incluso los anfibios).
- El comercio al por mayor de otros tipos de equipo eléctrico, sus partes, piezas y accesorios, como motores y transformadores eléctricos.
- El comercio al por mayor de productos eléctricos que son específicamente para instalaciones industriales.
- El comercio al por mayor de máquinas herramienta, por ejemplo, tornos, fresadoras, entre otros, sus partes, piezas y accesorios, de todo tipo y para cualquier material, y las controladas por computador.
- El comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria n.c.p. para uso en la industria, la minería, la construcción y la ingeniería civil, por ejemplo, máquinas de excavación, sus partes, piezas y accesorios, el comercio de equipos de medición, prueba, navegación y control.
- El comercio al por mayor de maquinaria para la industria textil, de máquinas de coser y telares para tejidos de punto controlados por computador.
- El comercio al por mayor de instrumentos y equipos de medición, partes, piezas y accesorios.
- El comercio al por mayor de máquinas industriales para fabricación aditiva (impresoras 3D, entre otros).
- El comercio al por mayor de barreras de tráfico, bolardos, farolas, semáforos, señales de tráfico, paradas de autobús y tranvía.
- El comercio al por mayor de equipos médicos y quirúrgicos, sus partes, piezas y accesorios (p. ej., respiradores, equipos de rayos X, resonancia magnética, ecógrafos, equipos de diálisis, entre otros).
- El comercio al por mayor de insumos para equipos radiográficos (placas, planchas para impresión, películas radiográficas análogas e insumos para rayos X).
- El comercio al por mayor de máquinas para contar monedas.
- El comercio al por mayor de refrigeradores y botelleros para uso de tiendas y negocios.
- El comercio al por mayor de baterías tales como las pilas y baterías de bajo voltaje (A, AA, AAA), cargadores de baterías y demás acumuladores de uso doméstico.

- El comercio al por mayor de herramientas para maquinaria de cualquier tipo y para cualquier material.
- El comercio al por mayor de maquinaria industrial importada usada.

División 47	Comercio al por menor
Grupo 477	Comercio al por menor de otros productos en establecimientos especializados
Clase 4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

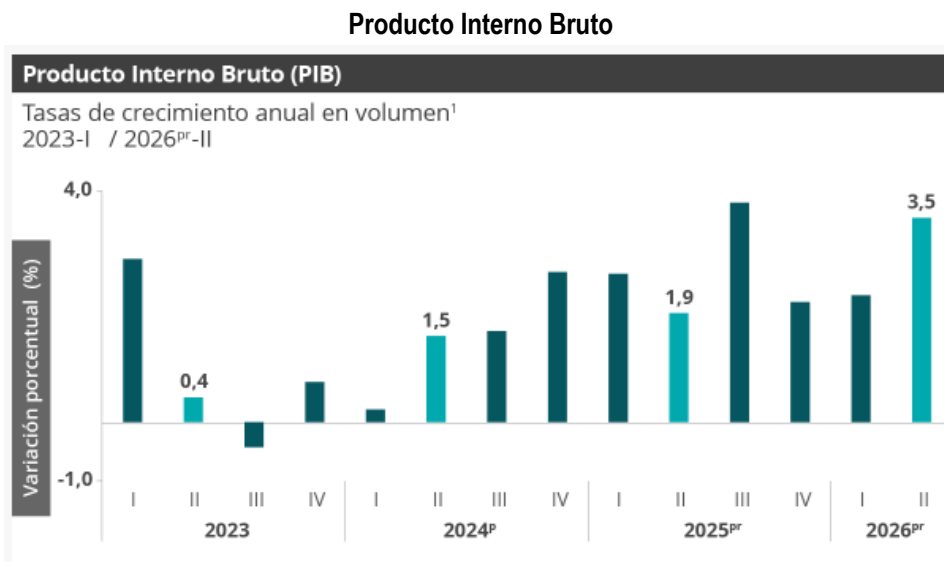
- El comercio al por menor de equipo fotográfico, óptico y de precisión.
- Las actividades de ópticas.
- El comercio al por menor de toda clase de relojes (de pulsera, y de pared), joyas y artículos de plata.
- El comercio al por menor de artículos de esotéricos.
- El comercio al por menor de armas, municiones y chalecos blindados.
- El comercio al por menor de drones no recreativos (incluidos los sumergibles).
- El comercio al por menor en tiendas de artículos sexuales (sex-shop).
- El comercio al por menor de abonos y plaguicidas, para uso en los hogares.
- El comercio al por menor de flores, plantas y semillas.
- El comercio al por menor de flores cortadas y arreglos florales, se incluyen las actividades de las floristerías.
- El comercio al por menor de bolsas plásticas para empaque y artículos plásticos, de cartón, icopor, papel, desechables como vasos, platos, cubiertos y menaje en general.
- El comercio al por mayor de artículos para bebés, como coches, carritos o sillas de paseo, andadores, portabebés, sillas de seguridad infantiles para vehículos automotores y bicicletas de todo tipo.
- El comercio al por menor de elementos de seguridad (como los de protección personal) y señalización industria
- El comercio al por menor de cascos, chaquetas reflectivas, guantes y otros accesorios para motociclistas.
- El comercio al por menor de animales domésticos y alimentos concentrados para los mismos, en establecimientos especializados. Además, incluye las actividades propias de las tiendas que comercializan accesorios y suministros para mascotas.
- El comercio al por menor de concentrados para animales productivos.
- El comercio al por menor de otros productos nuevos n.c.p. en establecimientos especializados.

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO** ²

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf>

De acuerdo con la información publicada y actualizada por el DANE el 18 de agosto de 2026, En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- **IPC**

Según el DANE, el IPC es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo.

La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Ahora bien, según último boletín técnico del IPC publicado por el DANE el 7 de septiembre de 2026³, en agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (agosto)						
IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE. Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC).

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%),

³ DANE. Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC). Disponible en <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf>

Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto agosto 2025 – 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- **GRAN ENCUESTA INTEGRAL DE HOGARES**

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional agosto (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.811	23.685	100	-126	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE. Boletín Técnico - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) octubre 2025. Disponible en internet en <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2026.pdf>

• TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

En los últimos seis meses la TRM ha presentado un máximo de \$ 3,217,88 un mínimo de \$3.193,00 con una variación de \$ - 18 (-0.56%) y una tasa promedio de \$3.207,45.



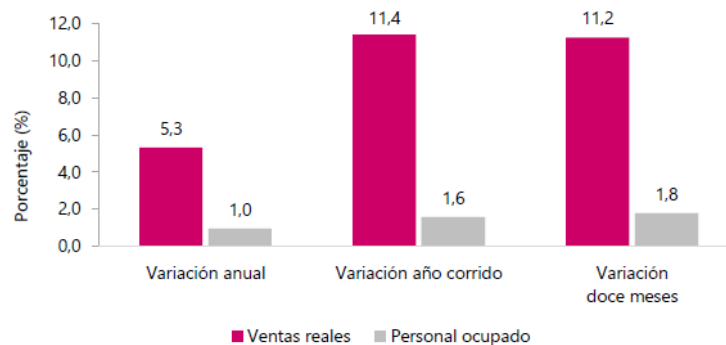
Fuente: Banco de la República de Colombia. Indicadores económicos mercado cambiario. Disponible en <https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/mercado-cambiario/dolar>

En línea con lo anterior, y para el caso colombiano, la volatilidad en la tasa de cambio al que están expuestas las empresas, puede afectar considerablemente la viabilidad de un negocio. Es por ello por lo que el precio del dólar es una variable fundamental en procesos que implican la adquisición de materias primas y/o productos importados, pues su comportamiento está permanentemente influenciado por variables económicas locales y externas, las cuales hacen que sea complejo realizar una estimación.

• ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO

Publicado por el DANE el 16 de septiembre de 2026 “En julio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,3% y el personal ocupado creció 1,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 7,3%”

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado Total Nacional julio 2026



Fuente: DANE, EMC.

Fuente: DANE. Boletín Técnico – Encuesta mensual de comercio. Disponible en internet en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>

SALARIO MÍNIMO

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en el país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

En los últimos años, el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en Colombia ha crecido en promedio un 8,56%. En particular, para el 2026 el aumento del salario mínimo fue del 23% frente al millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos (\$1.423.500) del salario mínimo establecido en 2025. Dicho incremento empezó a regir a partir del 1 de enero de 2026 junto con el incremento en el subsidio de transporte (+\$249.095 pesos).

Salario Mínimo Mensual Vigente en Colombia (SMMV)

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2014	\$ 20.533	\$ 616.000	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	\$ 21.478	\$ 644.350	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	\$ 22.982	\$ 689.455	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	\$ 24.591	\$ 737.717	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	\$ 26.041	\$ 781.242	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	\$ 27.604	\$ 828.116	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	\$ 29.260	\$ 877.803	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	\$ 30.284	\$ 908.526	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	\$ 33.333	\$ 1.000.000	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	\$ 38.667	\$ 1.160.000	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	\$ 43.333	\$ 1.300.000	12,06	2293 de diciembre 29 de 2023
2025	\$47.450	\$1.423.500	9,5	Decretos 1572 y 1573 de 2024
2026	\$58.363	\$1.750.905	23	Decreto 1469 de 2025

Fuente: Banco de la República de Colombia. Estadísticas Salarios. Disponible en <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios>.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

ENTIDAD	MISIÓN
Superintendencia de Industria y Comercio	Velar por el buen funcionamiento de los mercados a través de la vigilancia y protección de la libre competencia económica, de los derechos de los consumidores, del cumplimiento de aspectos concernientes con metrología legal y reglamentos técnicos, la actividad valuadora del país, y la gestión de las Cámaras de Comercio.
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene como objetivo primordial dentro del marco de su competencia formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas generales en materia de desarrollo económico y social del país, relacionadas con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, pequeña y mediana empresa, el comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo; y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos de comercio exterior.
Cámara de Comercio	Entidad privada sin ánimo de lucro que busca construir una Bogotá - Región sostenible a largo plazo, promoviendo el aumento de la prosperidad de sus habitantes, a partir de servicios que apoyen las capacidades empresariales y que mejoren el entorno para los negocios con incidencia en la política pública.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

ASOCIACIÓN	Página WEB
ACOPLÁSTICOS	https://acoplasticos.org/
ACIEM – Asociación Colombiana de Ingenieros.	https://aciem.org/
FEDESOF – Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas.	https://fedesoft.org/
Asociación Nacional de Industriales (ANDI)	https://www.andi.com.co
Federación Nacional de Comercio - FENALCO	www.fenalco.com.co
Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias - ACOPI	www.acopi.org.co
Asociación Nacional de Comercio Exterior – ANALDEX	www.analdex.org

2.2. Perspectivas técnicas

Desde la perspectiva técnica, la necesidad corresponde a la adquisición de estuches rígidos para el transporte, protección y custodia de videoproyectores (video beam) y sus accesorios, destinados a los equipos tecnológicos de la UBPD. La adquisición responde a la necesidad de preservar los equipos durante su almacenamiento, manipulación y desplazamiento, teniendo en cuenta que estos son utilizados tanto en Bogotá como en las diferentes sedes y territoriales de la Entidad, lo que implica condiciones diversas de transporte y exposición a factores ambientales.

El bien requerido debe corresponder a un estuche rígido profesional de alta resistencia, fabricado en resina sintética de alta resistencia, HDPE, polipropileno copolímero u otro compuesto termoformado de características equivalentes. El sistema debe contar con un espacio interior adecuado para las dimensiones del videoprojector, permitiendo su protección sin interferir con sus componentes. Asimismo, debe incorporar espuma técnica de alta densidad, con sistema de adaptación o precorte para garantizar la amortiguación y estabilidad del equipo durante el transporte.

De igual manera, por las condiciones de movilidad requeridas, los estuches deben disponer de ruedas integradas de alta resistencia, manija telescópica tipo trolley con sistema de bloqueo y, como mínimo, una manija fija ergonómica de transporte. También deben contar con cierres reforzados que eviten aperturas accidentales y ofrecer un nivel de protección ambiental IP67 o superior, debidamente acreditado mediante la ficha técnica oficial del fabricante o mediante un estándar internacional equivalente verificable.

Las características técnicas se encuentran relacionadas con las dimensiones y peso del equipo que se pretende proteger, correspondiente a videoproyectores BenQ LU935, con dimensiones aproximadas de 35,1 cm de profundidad, 41,6 cm de ancho y 16,6 cm de altura, y un peso neto de 6,3 kg. La ficha técnica señala además que el conjunto conformado por el estuche y el proyector puede alcanzar un peso aproximado de 14 kg, razón por la cual las condiciones de resistencia y movilidad constituyen elementos relevantes para garantizar su manipulación y transporte.

Esta adquisición, se contempla de acuerdo a la necesidad y presupuesto de la Entidad para los estuches de transporte, con entrega en Bogotá D.C., en las instalaciones del GITGT. No se requiere instalación ni soporte técnico para la puesta en funcionamiento del bien; sin embargo, el proveedor deberá entregar los elementos

nuevos, originales y en perfecto estado, junto con la documentación técnica correspondiente, garantía del fabricante y demás elementos establecidos en la ficha técnica.

En consecuencia, desde la perspectiva técnica, la adquisición se orienta a un bien especializado de protección para equipos audiovisuales, en el cual las condiciones de resistencia, amortiguación, movilidad, protección frente a factores ambientales y compatibilidad dimensional son determinantes para el cumplimiento de la necesidad. Estas especificaciones permiten establecer las características mínimas que deberán ser atendidas por los potenciales proveedores, procurando que el bien adquirido sea técnicamente compatible con los equipos que serán protegidos,

2.3. Perspectiva regulatoria

De acuerdo con la investigación adelantada por los profesionales de Estudios de Mercado, a continuación, se cita la normatividad relacionada con el objeto del proceso; no obstante, se deja constancia que es factible que existan otras normas que aplican en materia de contratación estatal.

- **Ley 80 de 1993:** *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.*
- **Ley 1150 de 2007:** *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”*
- **Ley 1474 de 2011:** *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.*
- **Decreto Ley 4170 de 2011:** *“Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura”.*
- **Decreto 1082 de 2015:** *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.*
- **Ley 1882 de 2018:** *“Por el cual se adicionan, modifican y dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”.*
- **Ley 2063 de 2020:** *“Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”.*
- **Decreto 1860 de 2021:** *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”.*
- **Decreto 310 de 2021:** *“Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”*

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

La dinámica del mercado para los bienes objeto de la adquisición comprende la fabricación o comercialización de estuches rígidos destinados a la protección y transporte de equipos tecnológicos y audiovisuales. De acuerdo con las características técnicas requeridas por la UBPD, se trata de bienes fabricados en materiales de alta resistencia, tales como resina sintética, HDPE, polipropileno copolímero u otros compuestos termoformados de características equivalentes, que incorporan sistemas internos de protección mediante espuma técnica y elementos de movilidad como ruedas y manija telescópica.

En términos de distribución, los bienes pueden ser suministrados directamente por fabricantes o mediante empresas importadoras, distribuidoras y comercializadoras que incorporen este tipo de productos dentro de su oferta. Para el presente proceso, resulta relevante que el proveedor pueda acreditar las características técnicas exigidas, particularmente las relacionadas con la resistencia del estuche, sus condiciones de protección ambiental, los sistemas de cierre y movilidad, así como la certificación IP67 o superior mediante documentación técnica oficial del fabricante.

La entrega se encuentra prevista en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones del GITGT. El proveedor deberá asumir las actividades necesarias para el adecuado embalaje, transporte, manipulación y entrega de los bienes hasta las instalaciones de la Entidad. Asimismo, deberá entregar los elementos nuevos, originales y en perfecto estado, junto con los documentos técnicos, manuales y garantía del fabricante exigidos en la ficha técnica.

En consecuencia, la dinámica de suministro puede involucrar diferentes eslabones entre el fabricante y la Entidad; sin embargo, para efectos del presente proceso, la condición determinante es que el proveedor seleccionado tenga capacidad para suministrar los bienes que cumplan integralmente las especificaciones técnicas y realizar su entrega en las condiciones establecidas por la UBPD.

3.2. ¿A quién se va a comprar?

La adquisición se realizará a una persona natural o jurídica que tenga dentro de sus actividades comerciales la fabricación, importación, distribución o comercialización de estuches rígidos, cajas técnicas o soluciones de protección y transporte para equipos tecnológicos, audiovisuales o similares, y que tenga capacidad para suministrar los bienes requeridos de acuerdo con las especificaciones establecidas por la UBPD.

El proveedor deberá estar en capacidad de suministrar aproximadamente entre 24 y 30 estuches rígidos que sean compatibles con las dimensiones y características de los videoproyectores objeto de protección y que cumplan, entre otras condiciones, con la resistencia requerida, protección ambiental IP67 o superior, sistema de movilidad integrado, espuma técnica de protección, cierres reforzados y demás características establecidas en la ficha técnica.

Adicionalmente, el proveedor deberá garantizar que los bienes sean nuevos, originales y se encuentren en perfecto estado, así como suministrar la documentación técnica oficial del fabricante, manuales y garantía de 12 meses. En caso de presentarse rechazo de alguno de los elementos por incumplimiento de las especificaciones o condiciones de calidad, deberá realizar su reemplazo dentro del plazo establecido en la ficha técnica.

Por lo anterior, la Entidad podrá adquirir los bienes directamente de fabricantes o a través de importadores, distribuidores o comercializadores que acrediten la procedencia y las características técnicas de los productos

ofrecidos y que cuenten con la capacidad necesaria para atender las condiciones de suministro, entrega y garantía establecidas para el proceso.

En el SECOP, con los códigos UNSPSC se encontraron 1.131 proveedores como se muestra a continuación:

Proveedor (1131)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (0)	Respondidas (0)
 SERSUGEN S.A.S COLOMBIA Mosquera Número de documento 900201322	Telefono: 3228527317	-	-	-	
 FF SOLUCIONES S.A COLOMBIA Bogotá Número de documento 890030360	Telefono: 3900400 Fax: 2014370 Correo electrónico: licitaciones@ffsoluciones.com	-	-	-	
 CATI DISTRIBUCIONES S.A.S COLOMBIA Cali Número de documento 890319178	Telefono: 8839802 Fax: 8839804 Correo electrónico: licitaciones@catidistribuciones.com	-	-	-	
 COMERCIAL Y ASESORIAS MARIA CMG COLOMBIA Bogotá Recipientes y almacenamiento Número de documento 52818748	Telefono: 3016370245	-	-	-	
 Class Group Ltda COLOMBIA Bogotá Número de documento 830092026	Telefono: 4038474	-	-	-	

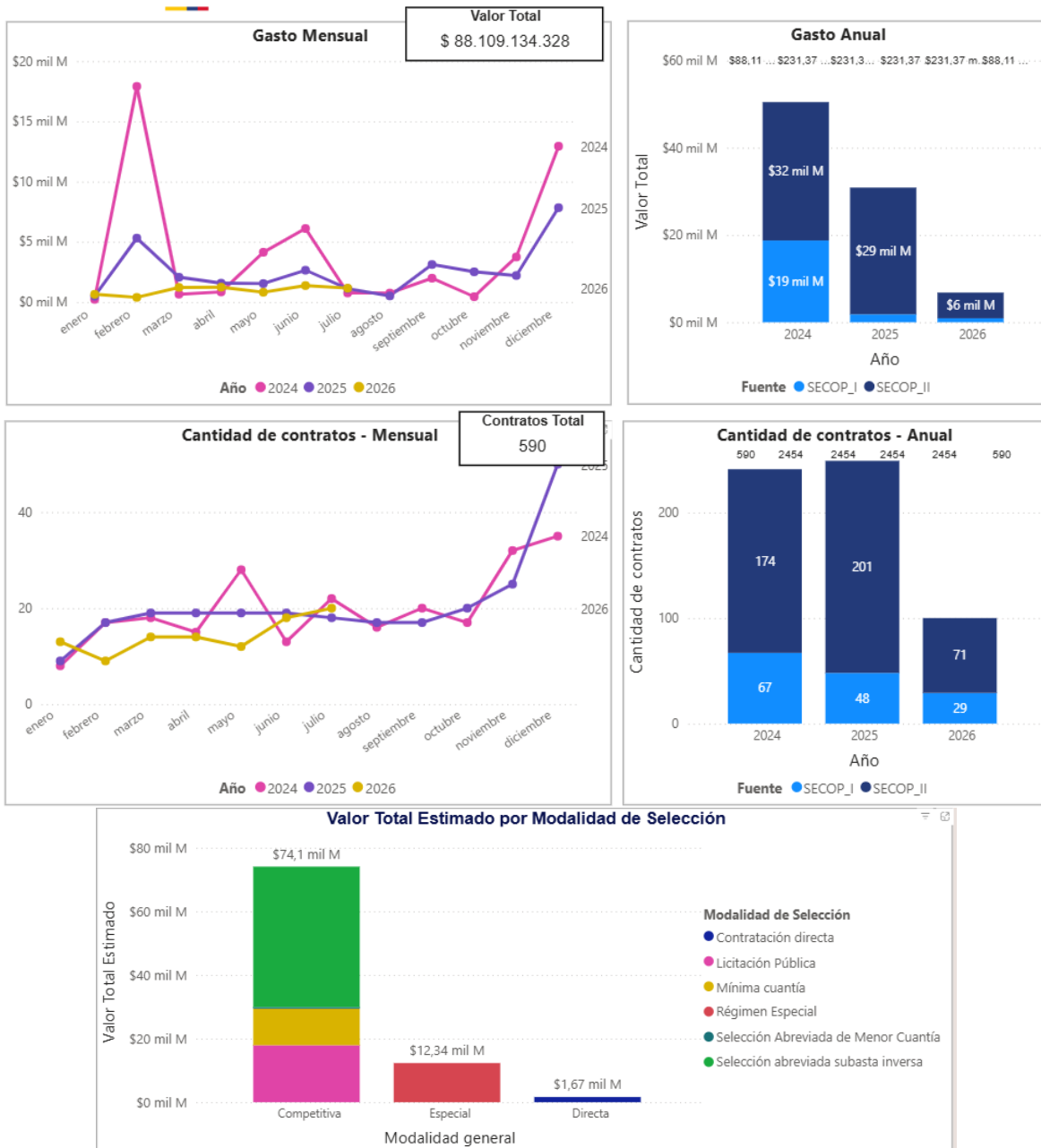
3.3. Análisis de la oferta en SECOP

La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra, ofrece la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico es una herramienta diseñada para optimizar y profesionalizar los procesos de contratación pública en Colombia, con el fin de asegurar que las entidades estatales realicen adquisiciones de bienes, servicios y obras de manera eficiente, transparente y con el mejor valor para el Estado.

Este modelo promueve la transparencia en los procesos de compra pública, garantizando que las adquisiciones se realicen de acuerdo con los principios de la Ley 80 de 1993 y otras normativas relacionadas con la contratación pública en Colombia. Esto incluye el acceso a información pública, procesos de licitación claros y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

A través de un enfoque estratégico, el modelo permite la identificación de proveedores idóneos, la definición de especificaciones más claras y la obtención de productos o servicios de calidad, optimizando tiempos y costos. De esta manera, las entidades logran hacer adquisiciones que se alineen con sus necesidades y prioridades.

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente (CCE), en su publicación del análisis de la oferta, desde el 1/01/2024 hasta el 31/07/2026 con los códigos UNSPSC 241115; 241124 y 531216, a continuación, se muestra las gráficas:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Año		2024			2025			2026		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2411 - Recipientes y almacenamiento		158	\$40.138.035.655	45,56%	171	\$22.909.108.410	26,00%	61	\$5.105.906.816	5,79%
241115 - Bolsas		139	\$27.066.258.617	30,72%	143	\$15.344.282.543	17,42%	47	\$4.115.189.953	4,67%
241124 - Cofres, armarios y baúles de almacenaje		19	\$13.071.777.038	14,84%	28	\$7.564.825.867	8,59%	14	\$990.716.863	1,12%
5312 - Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches		83	\$10.314.400.379	11,71%	78	\$7.950.396.809	9,02%	39	\$1.691.286.259	1,92%
531216 - Monederos, bolsos de mano y bolsas		83	\$10.314.400.379	11,71%	78	\$7.950.396.809	9,02%	39	\$1.691.286.259	1,92%
Total		241	\$50.452.436.034	57,26%	249	\$30.859.505.219	35,02%	100	\$6.797.193.075	7,71%

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente

- Durante el periodo consultado se han comprometido \$88 mil millones de pesos mediante la suscripción de 590 contratos a nivel nacional.
- El año en el que se evidencia mayor cantidad de recursos comprometidos en contratos es en el 2024 por \$50 millones de pesos con 241 contratos.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Anteriormente la entidad no ha adelantado proceso iguales o similares al de la presente contratación.

4.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

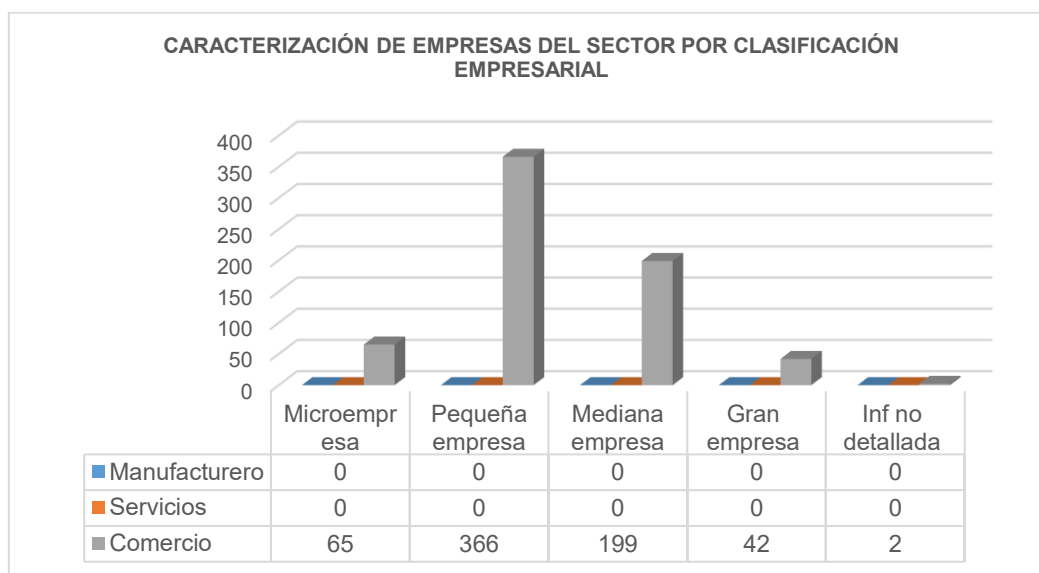
En la búsqueda del SECOP no se encontraron procesos de otras entidades.

5. CRITERIOS DIFERENCIALES.

La clasificación por sectores se realizó con base en los CIIU en los que se encuentran clasificadas las empresas que pueden ofrecer los bienes o servicios requeridos por la Entidad.

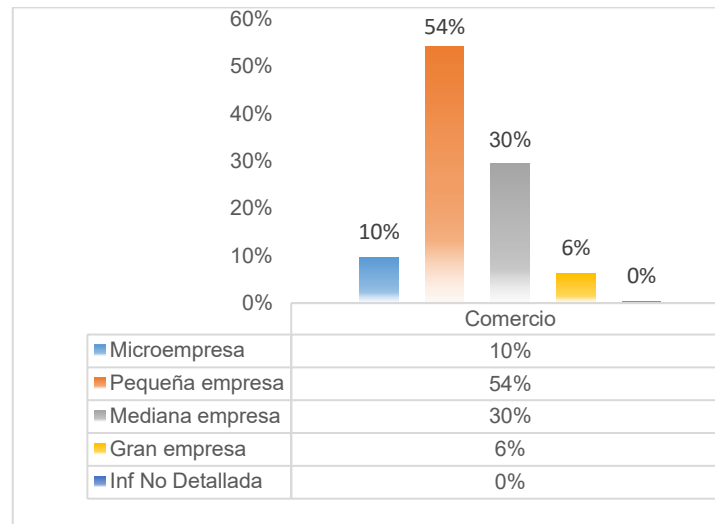
Po su parte, la clasificación del tamaño empresarial se realizó de acuerdo con la cuenta de ingresos por actividades ordinarias anuales siguiendo las disposiciones del Decreto 957 de 2019 y aplicándoles el factor clasificatorio con las Unidades de Valor Unitario (U.V.T.)

Realizada la clasificación de las empresas de la muestra de acuerdo con las metodologías señaladas, se obtienen los siguientes resultados:



Como se observa en la gráfica de caracterización de las empresas por clasificación empresarial, el 100% de las empresas de la muestra cuentan con códigos CIIU relacionados con el sector comercio.

Con respecto al tamaño de las empresas en la muestra con CIIU relacionados con el sector comercio, el 10% son microempresas, el 54% pequeñas, 30% medianas y el 6% son gran empresas.



Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, sujetos de especial protección constitucional (artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021)

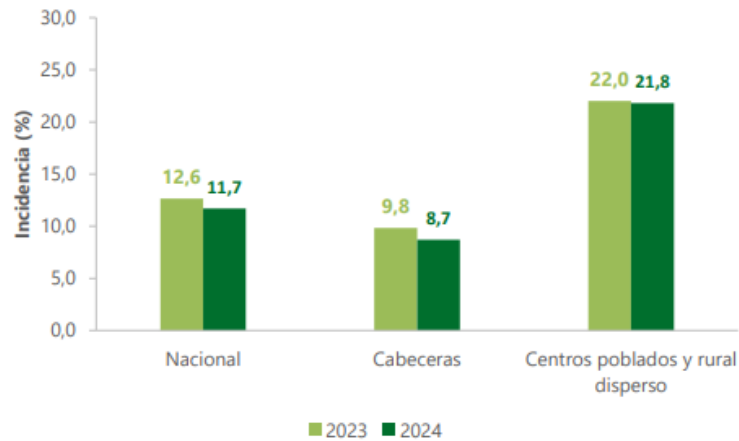
De conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, orientada a promover el emprendimiento, el crecimiento empresarial y la inclusión productiva de poblaciones vulnerables, la entidad tuvo en cuenta la información reportada por el Registro Único de Víctimas (RUV) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Referente a las personas que han sido desplazadas de sus hogares debido a conflictos armados y de violencia y otros grupos que constituyen sujetos de especial protección constitucional el RUV registra **10.216.759** de víctimas, de las cuales **7.857.591** corresponden a sujetos de atención, es decir, víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la ley:



Referente a las personas que viven en condiciones de pobreza extrema, el DANE reportó que, en el 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria extrema, en el total nacional, fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% y en los centros poblados y rural disperso fue igual a 21,8%. En 2024, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso representaba 2,5 veces la incidencia en las cabeceras (21,8% frente a 8,7%). Las variaciones fueron estadísticamente significativas a nivel nacional y en cabeceras, tal y como se evidencia a continuación:

Incidencia de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

En este sentido y en el marco del Estudio del Sector, se reconoce la importancia de promover la generación de oportunidades económicas para estas poblaciones, incentivando su vinculación a las actividades asociadas de los procesos de contratación, en concordancia con las disposiciones legales vigentes.

6. ANÁLISIS DE COSTOS

Con el fin de determinar los precios del sector se realizó la publicación de la solicitud de cotización con el número de proceso COT-47-2026 en la página web del SECOP II mediante el módulo Solicitud de Información a Proveedores, utilizando los códigos UNSPSC mencionados anteriormente tal como se evidencia a continuación:



Proceso : ESTUCHES RIGIDOS VIDEO PROYECTORES - COT-47-2026 (Id.CO1.BDOS.10916900)

Solicitud de información a los Proveedores
COT-47-2026 [\(en análisis\)](#) [Finiquit](#)

Unidad de contratación SECRETARIA GENERAL
[Ver Enlace](#)

SG-001- Adquisición de estuches rígidos para el transporte y protección de videoproyectores (video beam) y sus accesorios para la UBPD.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 1/10/2026 5:00 PM - Fecha de publicación 25/09/2026 8:59 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Evento	Fecha
Fecha de publicación de concurso	25/09/2026
Plazo para solicitar aclaraciones	28/09/2026
Presentación de ofertas	01/10/2026

De igual forma, se remitió la solicitud de cotización mediante el correo electrónico estudiosdemercado@unidadbusqueda.gov.co a los proveedores que tenían capacidad de prestar este servicio. Como resultado de la publicación en SECOP II y de las solicitudes remitidas a potenciales

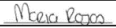
proveedores, se recibieron cuatro (4) cotizaciones, Durante el proceso de cotización no se recibió observaciones.

7. CONCLUSIONES

- A continuación, se relacionan las empresas que cotizaron:
 - EOA TECNOLOGIA
 - FERRETERIA HERRAMIENTAS Y LAMINAS S.A.S.
 - MAKASOLUTIONS SAS
 - INDUSTRIAL COLOMBIA ELECTRONICALTDA
- Una vez consolidadas las cotizaciones, se procedió a realizar el análisis de los valores unitarios cotizados de cada ítem con los cuales se obtuvo un precio de referencia, con la media geométrica de los valores unitarios incluido IVA, como se muestra a continuación:

ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
Adquisición de estuches rígidos para el transporte y protección de videoproyectores (video beam) y sus accesorios para la UBPD.	1	\$ 2.012.365

- Considerando lo anterior el presupuesto oficial estimado esta dado por **CUARENTA Y NUEVE MILLONES M/CTE (\$49.000.000)**, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, valor que se encuentra en el PAA.
- Los valores unitarios incluyen IVA.
- De acuerdo con la información reportada por el Grupo interno de Trabajo de Gestión Tecnológica se indica que para el proceso que se pretende adelantar no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, por tal razón este será adelantado por el proceso de selección correspondiente.
- Se recomienda consultar Anexo 1. “Cuadro comparativo” para revisar a detalle las cotizaciones y el análisis de valores.

Proyectó: Maria Fernanda Rojas Luengas – 

Vo.bo Jurídico Olga Patricia Valencia Giraldo: - Experto técnico GITGC/SG

